



No - 0311 /2018

Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2324  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 2 de Febrero de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 003/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/02/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 003/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

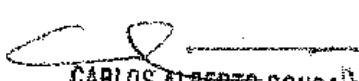
**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 250**

s.m.

  
Dr. Mariano A. Centeneo  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

  
CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0312 / 2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expte. N° 948-SE-2017, en el cual obra el Reconocimiento de deuda con Provincia ART S.A; y

### CONSIDERANDO:

Que a Fs. 18 obra decreto N° 2121/17 del departamento Ejecutivo convalidando la deuda de pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos con Veintiocho (\$187.532,28) por diferencia ocasionada en la facturación por la cobertura por riesgo de trabajo en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2014;

Que a Fs. 19 consta Decreto N° 2333/17 modificando Decreto mencionado en el párrafo anterior;

Que le mismo ha sido dictado AD-REFERENDUM, del Honorable Concejo Deliberante;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE**, el decreto N° 2121 de fecha 21-11-2017, modificado por decreto N° 2333 de fecha 26-12-2017, dictado Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad a lo indicado en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

### ORDENANZA N° 003

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 01 días del mes de Febrero del año 2018.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante